

Campos de Voluntariado



1.	<u>INTRODUCCION GENERAL</u>	<u>Pág. 4</u>
1.1.	Presentación	
1.2.	Objetivos	
2.	<u>INFORMACION Y METODOLOGÍA</u>	<u>Pág. 5</u>
2.1.	Qué es y qué no es un Campo de Voluntariado	
2.2.	Diferencia entre Campo de Voluntariado y Servicio de Voluntariado	
2.3.	Recomendaciones y requisitos	
2.4.	Características	
2.5.	Modalidades	
2.6.	Acreditación	
2.7.	Solicitud de plaza	
2.8.	Entidades y organismos participantes	
3.	<u>CAMPOS DE VOLUNTARIADO</u>	<u>Pág. 17</u>
3.1.	Campos en España	
3.2.	Campos en el Extranjero	
3.3.	Asociaciones de Voluntariado	
4.	<u>OTRAS OPCIONES DE VOLUNTARIADO INTERNACIONAL</u>	<u>Pág. 18</u>
4.1.	Voluntariado Europeo	
4.2.	Intercambios juveniles	
4.3.	Cuerpo Europeo de la Solidaridad	
4.4.	Cooperación Internacional	
5.	<u>MARCO LEGAL</u>	<u>Pág. 26</u>
5.1.	España	
5.2.	Europa	
5.3.	Organismos Internacionales	

6. RECOMENDACIONES DE VIAJE **Pág. 30**

- 6.1. Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación
- 6.2. Ministerio de Sanidad, Servicios sociales e igualdad
- 6.4. Ministerio de Empleo y Seguridad Social
- 6.4. Oficina Joven de la Comunidad de Madrid.

7. BIBLIOGRAFÍA **Pág. 34**

1. INTRODUCCIÓN GENERAL

1.1 PRESENTACIÓN

El verano es tiempo de ocio por excelencia, pero también puede convertirse en un excelente espacio para aprovecharlo como tiempo de aprendizaje realizando actividades que, aparte de proporcionar una desconexión de la rutina, apuesta por sacar la parte más humana y solidaria que cada uno/a lleva dentro.

El presente documento, aporta de forma más detallada información sobre los Campos de Voluntariado (en qué consisten, a quiénes van dirigidos, etc.) contribuyendo a tener un mayor conocimiento sobre los mismos como alternativa de trabajo de proyección social de cara a pasar un verano diferente.

1.2 OBJETIVOS

1. Informar a los jóvenes es el primer paso para la participación y beneficio de los servicios y oportunidades que se les brinda.

Por ello es preciso promocionar el programa de Campos de Voluntariado, tanto a nivel nacional como internacional, que gestiona la Dirección General de Juventud a través de la Oficina de Turismo Joven (TIVE SUR) del Ayuntamiento de Móstoles.

2. Conseguir la participación de los jóvenes, ofreciéndoles la posibilidad de vivir una experiencia única de cara al verano.

Cada vez más se presiona a los jóvenes a tomar parte y tener éxito en los estudios y la vida profesional, pero también es importante fomentar y reconocer el trabajo voluntario, ofreciéndoles un espacio que les permita aprender y experimentar la oportunidad de participar en un Campo de Voluntariado.

2. INFORMACION Y METODOLOGÍA

2.1 QUÉ ES Y QUÉ NO ES UN CAMPO DE VOLUNTARIADO

Un Campo de Voluntariado es un encuentro internacional para jóvenes, de diferentes procedencias, comprometidos a pasar las vacaciones de una forma diferente realizando un trabajo voluntario de interés social durante un período de 2 a 4 semanas.

“Sí” es un Campo de Voluntariado:

- **Normas:** es necesario respetar unas normas que ayuden a crear un ambiente de amistad, participación y colaboración.
- **Entorno y Naturaleza:** es una forma de conocer e integrarse en el entorno donde se desarrolla el campo, zonas rurales fuera de las rutas tradicionales, por medio de actividades, excursiones, etc.
- **Experiencia:** permite el conocimiento de diferentes realidades sociales, culturales, económicas, etc., tanto de los voluntarios que participan en el proyecto como de la comunidad local donde éste se desarrolla. Constituye una manera de desconectar de las actividades rutinarias y abrirse a nuevas experiencias.
- **Trabajo:** con la participación activa y conjunta se realiza un trabajo con contenido social en favor de la comunidad donde se realiza el campo.
- **Animación:** se realizan actividades huyendo del ocio convencional de una forma creativa y cooperativa.
- **Valores:** el campo de voluntariado constituye una experiencia de vida en grupo. Supone salir del individualismo de cada uno, experimentando los valores que tiene la vida en grupo y adquiriendo valores sociales (tolerancia, solidaridad, etc.).
- **Predisposición y disponibilidad:** las personas participantes tienen que estar dispuestos a convivir, trabajar y disfrutar en grupo. Es un lugar donde todo se hace entre todos/as.

“NO” es un Campo de Voluntariado:

- No es un lugar que se va sólo a trabajar, el trabajo es sólo un instrumento.
- No es un campo de "concentración" ni nada que se le parezca. Se acude voluntariamente y se puede abandonar voluntariamente.
- No es una colonia.
- No es una forma de hacer turismo barato.
- No es un sitio donde pasar el verano, pretendiendo tener las comodidades de casa.
- No es un lugar donde se pueda discriminar y marginar a las personas por sus dificultades físicas o sensoriales, ni por sus creencias religiosas o ideológicas.
- No es un lugar para pasar de todo, ser más listo que nadie y participar lo menos posible.
- No es un lugar para hacer lo que te dé la gana, sin respetar a los demás.
- No es un lugar donde se pongan trabas a sugerencias e iniciativas que puedan enriquecer la vida del grupo.

2.2 DIFERENCIA ENTRE “CAMPO DE VOLUNTARIADO” Y “SERVICIO EUROPEO DE VOLUNTARIADO”

La principal diferencia entre los Campos de Voluntariado para jóvenes y el Servicio Europeo de Voluntariado es que los campos de voluntariado se desarrollan fundamentalmente durante los meses de verano (*vacaciones*) y tienen una duración mínima de 15 días, al contrario que en el Servicio Europeo de Voluntariado, que dura por lo menos 2 meses.

Otra característica que diferencia a los Campos de Voluntariado es la organización, la cual depende del servicio de juventud de cada comunidad autónoma, teniendo que contactar con el mismo e inscribirse en el proceso de selección del campo en el que se esté interesado/a.

2.3. RECOMENDACIONES Y REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN UN CAMPO DE VOLUNTARIADO

Recomendaciones:

Es primordial tener claro que:

- Requiere la máxima participación de los/as voluntarios/as para el buen desarrollo de la actividad.
- Requiere valorar el grado de madurez y adaptación que tiene el voluntario. Debe valorar aspectos importantes como:

El idioma: en muchos de los países de destino el idioma oficial será el inglés o el francés o cualquier otro. En todo caso si el nivel es bajo puede resultar una experiencia positiva para practicarlo.

Es una aventura: en muchos de los destinos no se encontrará las comodidades a las que se está acostumbrado/a, teniendo que alojarse en tiendas de campaña, casas o campamentos.

La cultura: en algunos países es totalmente diferente a la nuestra, de manera que cuesta acostumbrarse al principio.

Requisitos:

Según el Portal Europeo de la Juventud de la Unión Europea, los Campos de Voluntariado Internacionales se ofertan a partir de los 18 años que deben tenerse cumplidos en el momento de empezar con la actividad.

2.4 CARÁCTERÍSTICAS

- **Duración:** habitualmente duran unos 15 días.
- **Jornada de trabajo:** supone unas 20 horas por semana (se desarrolla normalmente de lunes a viernes), preferentemente por las mañanas quedando las tardes y fines de semana para realizar actividades de tiempo libre que varían en función del campo. En el extranjero, a veces, trabajan algunas horas más e incluso por las tardes.
- **Composición:** entre 15 y 20 voluntario/as, además de la persona responsable del trabajo técnico y del equipo de dirección del campo.

- **Equipo de dirección:** está compuesto por el Director o Directora del campo y por un mínimo de dos animadores o animadoras pertenecientes a una asociación juvenil.
- **Alojamiento y manutención:** el tipo de alojamiento es muy variado. Se puede dormir en colchonetas, en tiendas de campaña, en un albergue, etc. En cualquier caso siempre se garantizan la manutención y unas mínimas condiciones de habitabilidad e higiene. La elaboración de las comidas puede correr a cargo de la organización -servicios de comedor- o de los/las participantes. En las descripciones de los campos se aportan detalles sobre las condiciones de alojamiento y manutención de cada campo de voluntariado.
- **Viaje:** El viaje hasta el lugar de realización del Campo de Voluntariado corre por cuenta del participante, tanto la gestión (búsqueda de vuelos, trenes, autobuses, etc.) como el coste de dicho desplazamiento.
- **Cuotas:** La cuota puede variar dependiendo de la Comunidad Autónoma y de si es en el extranjero*.

** Algunos Campos de Voluntariado en otros países establecen un ingreso adicional (cuotas extras), que deberán ser abonadas en efectivo por la persona voluntaria el primer día de actividad a su llegada al campo.*

- **Costes:** la organización de acogida del Campo de Voluntariado cubre el alojamiento y la manutención a cambio del trabajo voluntario, en muchas ocasiones cubre también las actividades de tiempo libre.

En ocasiones, las Organizaciones de acogida pueden cobrar al participante gastos de organización que se conocen como **extra-fee** (si se da el caso se especifica siempre en la descripción previa).

Se incluye:

- **Alojamiento y manutención**
- **Seguro:** todas las personas participantes disponen de un Seguro que les cubre los accidentes que pudieran producirse durante la actividad y la responsabilidad civil que pudiera derivarse de los mismos.

- Para garantizar **la cobertura sanitaria** los/las participantes deberán llevar la Tarjeta Sanitaria Europea o el Certificado Provisional Sustitutorio (CPS).

No se incluye:

- El **viaje, organización y gastos** son a cargo de cada joven. Los gastos de traslado hasta el lugar de realización de la actividad está a cargo del voluntario/a, que lo organiza de forma autónoma.
- Seguro de asistencia en viaje si el campo se realiza en el extranjero.

Derechos de los/las participantes:

- Recibir la información necesaria del Campo de Voluntariado y confirmación de plaza en la inscripción del campo.
- Participar en el Campo, desarrollando una actividad o trabajo voluntario de proyección social durante las horas estipuladas por la organización.
- Participar en las actividades de animación, formativas, culturales y de ocio desarrolladas en el proyecto del campo de voluntariado.
- Alojamiento, manutención, material mínimo necesario y medios de protección básicos para el desarrollo de las actividades programadas por la entidad organizadora.
- Certificación del trabajo voluntario realizado, tanto en España como en el extranjero.

Normas para los/as participantes:

- Trabajar desinteresadamente las horas estipuladas en el proyecto, durante 5 días a la semana.
- Colaborar en el desarrollo de la programación de las actividades de animación y participar en las mismas.
- Contribuir a la organización general del campo, en las tareas propias del mismo (labores de limpieza, etc.).

- Respetar las distintas creencias ideológicas y diferencias personales de todos y todas las participantes del campo.
- Permanecer en el campo durante el período de duración del mismo.
- Respetar las normas de régimen interno y de convivencia propias de cada campo; no consumir bebidas alcohólicas ni drogas ilegales; no se admiten personas ajenas al campo.
- Participación activa, colaboración desinteresada, ayuda al compañero y compañera y aportación de valores que supongan el enriquecimiento del grupo.
- La no aceptación o incumplimiento de las normas establecidas, puede dar lugar a la expulsión inmediata del campo de voluntariado.

Renuncia y devolución:

INFORMACIÓN GENERAL

Las organizaciones no se responsabilizan de los problemas derivados de las inclemencias del tiempo y se reserva el derecho de modificar o anular la actividad cuando, por éstas o por otras causas, se considere oportuno. Pueden existir algunas modificaciones en los programas de las distintas actividades ofertadas; estas posibles modificaciones pueden afectar a fechas de inicio y/o finalización de la actividad, condiciones de alojamiento, recorridos, cuotas, etc.

DEVOLUCIONES DE LAS CUOTAS ABONADAS

En los campos nacionales organizados y ofertados por las Comunidades Autónomas correspondientes, la devolución de la cuota se registrará por la propia normativa de cada Comunidad Autónoma organizadora de la actividad (es muy importante estar informado antes de realizar la inscripción). **En los campos del extranjero** sólo se devolverán las cuotas en los supuestos que marca la Ley (cuando por causas no imputables al obligado al pago del precio, no se preste el servicio o no se realice la actividad).

2.5 MODALIDADES

Existen diferentes modalidades de campos en función de los temas sobre los que se trabaja.

En función de las tareas a realizar:

- **Recuperación del patrimonio arquitectónico.**

La motivación principalmente es el interés por conservar la cultura arquitectónica, riqueza artística y tener contacto directo con la historia del pueblo.

- **Arqueología**

En estos campos se pretende dotar a los/as participantes de una total prudencia y responsabilidad, que son las principales esencias de la acción arqueológica. Las excavaciones arqueológicas requieren un método apropiado, trabajar con cautela y lentitud.

- **Naturaleza**

Una de las riquezas básicas de nuestro país es su patrimonio natural. El campo de voluntariado de naturaleza pretende realizar acciones directas de protección del hábitat natural e inculcar una sensibilidad y respeto por la naturaleza.

- **Acción comunitaria**

Si todos los campos de voluntariado tienen un componente social derivado del contacto con la gente de los pueblos y ciudades en donde se desarrollan, los campos de acción comunitaria acentúan esta característica. En la combinación del trabajo normal y la convivencia se dará relevancia a todo aquello que suponga la integración en la pequeña comunidad, pueblo o barrio.

- **Otras tareas**

En función del código que se utiliza a nivel internacional:

AGRI - Actividad agricultura

ANIM - Animación

ARCH – Actividad de tipo arqueológico

ART – Actividad artística

CONS – Construcción de edificio o estructura

CULT – Actividad de desarrollo cultural

EDU – Actividad educativa

ELDE – Asistencia o actividad con personas ancianas

ENVI – Actividad de carácter ecológico o medioambiental

FEST – Actividad desarrollada dentro de un festival

HEALTH – Actividad de carácter higiénico-sanitaria

KIDS – Animación con niños

LANG- Aprendizaje lingüístico

MAIN- Mantenimiento de edificio o estructura

MANU – Trabajo manual

MENT – Asistencia o actividad con discapacitados mentales

NURS – Asistencia a niños

OTHER – Actividad no concretada

PATH – Construcción de senderos

PHYS – Asistencia o actividad con discapacitados físicos

REFU – Asistencia o actividad con inmigrantes

RENO – Reconstrucción de un edificio o estructura

REST – Restauración de edificio o estructura

SOCI – Actividad o asistencia social

SPORT- Deportes

STUD – Actividad de estudios

SYMP – Encuentro temático

TEAT – Actividad teatral

TEEN – Actividad para/con adolescentes

YOUTH – Campo con adolescentes

En función de la procedencia de los/as participantes:

- Campos de voluntariado **de ámbito estatal**: los/as participantes en estos campos de voluntariado son jóvenes procedentes de todo el estado español, en virtud de unos acuerdos de intercambio de plazas entre Comunidades Autónomas.
- Campos de voluntariado **internacionales**: además de jóvenes de Comunidad de Madrid y de otras Comunidades Autónomas, a estos campos acuden jóvenes de todo el mundo.

2.6 ACREDITACIÓN

Los/as participantes de los Campos de Voluntariado, tras finalizar, suelen recibir un “Hago Constar” donde se aportan sus datos así como las fechas y realización de actividades durante su participación en el campo.

Desde Abril 2017: El Injuve impulsa la nueva herramienta online de acreditación de competencias adquiridas a través de la acción voluntaria. Esta herramienta se enmarca dentro del *proyecto Reconoce* y está dirigida a las personas voluntarias, entidades y empresas comprometidas con el voluntariado.

Su objetivo es poner en valor la experiencia del voluntariado que trabaja en el ámbito del tiempo libre educativo, para sensibilizar al tejido empresarial y a la sociedad en general sobre las competencias adquiridas por estas personas y para mejorar la empleabilidad de los jóvenes.

Si se quiere acreditar las competencias adquiridas como voluntario/a, hay que registrarse en www.reconoce.org

Si la entidad en la que se ha realizado el voluntariado aún no está inscrita en la red, se la puede invitar a unirse al proyecto Reconoce.

2.7 SOLICITUD DE PLAZA

La oferta se realiza a través de la oficina del Servicio Voluntario Internacional, que se organiza en la sede nacional, en el Instituto de la Juventud, quien hace las veces de representante interlocutor en el Comité de Coordinación del Servicio Voluntario Internacional.

El 40% de los participantes, como mínimo, está reservado para jóvenes que provienen de un país distinto al de la organización. Normalmente en cada campo hay un grupo de participantes de 10 a 15 personas, con una gran diversidad de nacionalidades (no se admite a más de 2 participantes del mismo país).

Para solicitar una plaza en un campo de voluntariado en el extranjero debes ponerte en contacto con el organismo de juventud de tu comunidad o ciudad autónoma, donde te informarán de los plazos y trámites para cumplimentar el formulario de intercambio de voluntarios. El Instituto de la Juventud no tramita ningún formulario remitido directamente por el voluntario.

En lo concerniente a la Comunidad de Madrid, la Dirección General de Juventud y Deporte, a través del programa *“14/30.Actividades para jóvenes de la Comunidad de Madrid.”*, presenta actividades de voluntariado bajo el programa 14/30. Campos de Voluntariado.

Se realiza un proceso de preinscripción y sorteo que determinará el orden definitivo de la inscripción en cada uno de ellos. La preinscripción se puede realizar on line (con certificado digital) o de forma presencial. Se establece un período de preinscripción.

2.8 ENTIDADES Y ORGANISMOS PARTICIPANTES

➤ ALIANZA DE ORGANIZACIONES DE VOLUNTARIADO EUROPEO

La Alianza, fundada en 1982, es la organización que agrupa a las asociaciones organizadoras de campos de trabajo voluntario de todo el mundo y permite el intercambio de sus plazas entre sus miembros. Actualmente está compuesta por 50 miembros de 28 países de Europa, Asia y América.

Cada organización miembro organiza un programa anual de Proyectos Voluntarios Internacionales en su propio país e intercambia voluntarios entre sí siguiendo la Carta de Calidad de la Alianza. La Carta se ha elaborado como un objetivo al que deben apuntar todas las organizaciones que trabajan en el ámbito del servicio voluntario internacional y establece los estándares del trabajo en conjunto, enriqueciendo así las experiencias de todos los involucrados: los/as voluntarios/as, las comunidades de acogida y las organizaciones de acogida y envío. Este documento es un estándar de referencia por el cual las organizaciones pueden evaluar su trabajo en conjunto y, por lo tanto, fortalecer sus asociaciones. Para los miembros de la Alianza, socios e invitados, estas normas son vinculantes.

La Alianza no apoya directamente a los/as jóvenes voluntarios para participar en campamentos de trabajo: la misión de la Alianza es ayudar a sus miembros a mejorar el trabajo que realizan a nivel nacional e internacional, a las Redes de voluntariado Internacional y otros organismos juveniles europeos y mundiales.

Cada año, un promedio de 13.000 jóvenes voluntarios participan en más de 1.200 proyectos comunitarios locales organizados por las organizaciones nacionales que participan.

➤ **INJUVE**

El Instituto de la Juventud es un organismo público, adscrito al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, cuya actividad principal se dirige a promover actuaciones en beneficio de los y las jóvenes.

Uno de sus objetivos es promover la participación de los y las jóvenes, colaborando con otros organismos y administraciones públicas, cuyas actividades inciden en este sector de la población.

A nivel internacional, Injuve es miembro de la **Alianza de Organizaciones de Voluntariado Europeo**.

La oferta de Campos de Voluntariado internacional se realiza a través de la oficina del Servicio Voluntario Internacional, que se organiza en la sede nacional, en el Instituto de la Juventud: el Injuve coordina el intercambio de plazas en Campos de Voluntariado que ofrecen las asociaciones

extranjeras del Servicio Voluntario Internacional a los jóvenes españoles y las plazas de Campos de Voluntariado que los Organismos de Juventud de las Comunidades y Ciudades Autónomas ofrecen a los jóvenes extranjeros.

➤ **COMUNIDADES AUTÓNOMAS**

Existe una programa de planificación establecido a nivel nacional, mediante el cual tanto la organización como el reparto de las plazas disponibles anualmente en Campos de Voluntariado se canalizan a través de los organismos de juventud de las comunidades y ciudades autónomas, es decir, no se tramita ninguna solicitud remitida directamente por los voluntarios. El Instituto de la Juventud coordina el intercambio de las plazas en Campos internacionales, con las comunidades autónomas y las organizaciones extranjeras de voluntariado. Cada año más de 800 españoles pueden realizar proyectos de voluntariado de unos 15 días de duración en España y en diferentes países del mundo.

Atendiendo a la procedencia de las personas participantes, los Campos de Voluntariado ofertados por las Comunidades Autónomas pueden ser:

- **Campos de Voluntariado Internacionales**, con participantes de diversas nacionalidades
- **Campos de Voluntariado de ámbito estatal**, para jóvenes procedentes de todo el estado español

➤ **ASOCIACIONES DE VOLUNTARIADO**

Existen muchas Asociaciones, Fundaciones y Federaciones, a las que comúnmente se categoriza como ONG, de carácter privado y sin ánimo de lucro, que desarrollan su actividad prioritariamente en el ámbito de la acción social, a favor de los demás y de intereses sociales colectivos. Son organizaciones de iniciativa social que, si bien suelen contar con profesionales remunerados, llevan a cabo sus actividades en gran medida gracias a la colaboración de los/as voluntarios/as, que complementan esfuerzos y funciones.

Dentro de su funcionamiento, las organizaciones de voluntariado observarán diferentes elementos, entre otros, respetar los derechos del participante voluntario, respetar los derechos de los destinatarios/as del voluntariado, y cumplir con los contenidos y condiciones de la actividad acordados libremente con las personas voluntarias de la organización.

La Comunidad de Madrid, a través del Sistema de Información y Asesoramiento de Voluntariado en el que se integra la Red de Puntos de Información de Voluntariado, incorpora a sus bases de datos un importante porcentaje de estas organizaciones, muchas de las cuales ofrecen la posibilidad de formar parte de los Campos de Voluntariado.

3. CAMPOS DE VOLUNTARIADO

3.1 CAMPOS DE VOLUNTARIADO NACIONALES

- [Oferta de Campos de Voluntariado en España](#)

3.2. CAMPOS DE VOLUNTARIADO EN EL EXTRANJERO

- [ASOCIACIÓN REMPART. Restauración del Patrimonio en Francia](#)
- [INJUVE: Oferta de Campos de Voluntariado Internacional](#)

3.3. ASOCIACIONES DE VOLUNTARIADO

- [Asociaciones que ofertan Campos de Voluntariado en diversos países](#)

4. OTRAS FORMAS DE VOLUNTARIADO

4.1. VOLUNTARIADO EUROPEO

El marco legal que regula el voluntariado ha estado marcado por leyes de las Comunidades Autónomas y posteriormente por la primera ley estatal de voluntariado, la Ley 6/1996, de 15 de enero. Con el paso del tiempo, el voluntariado ha adquirido diferentes cambios y por tanto ha sido necesaria una actualización de esta ley por lo que se crea la **Ley 45/2015, de 14 de octubre, de voluntariado**.

Esta ley entiende el voluntariado como una actividad participativa, de calidad, que sirve para ayudar a personas y mejorar la sociedad.

Los objetivos de esta ley se basan en facilitar y ayudar a los ciudadanos a que sean solidarios en actividades de voluntariado que hacen a través de entidades dentro y fuera de España, cumpliendo una serie de requisitos y dentro de un marco legal que define la relación de las personas voluntarias con las entidades de voluntariado y las personas a las que ayudan.

El Servicio Voluntario Europeo (SVE) está dirigido a jóvenes de entre 17 y 30 años que mediante una actividad de educación no formal, adquiere un compromiso personal mediante un servicio voluntario no remunerado y a tiempo completo durante un máximo de 12 meses en otro país de la Unión Europea o fuera de ella. Para los jóvenes con menos oportunidades se les permite realizar un voluntariado durante un periodo de tiempo más breve (como mínimo 2 semanas).

Su objetivo es desarrollar la solidaridad y promover la tolerancia entre jóvenes, además de promover la ciudadanía activa y la comprensión mutua entre los jóvenes. Además, a través de las experiencias de aprendizaje, mejoran o adquieren competencias para su desarrollo personal, educativo y profesional, así como para su integración social.

Se trata de actividades solidarias, libres y gratuitas por las que la persona voluntaria no recibe dinero ni gratificación y que puede realizarse en persona o a través de las nuevas tecnologías.

Existen diferentes tipos de voluntariado: voluntariado social, internacional de cooperación para desarrollo, ambiental, cultural, deportivo, educativo, de ocio y tiempo libre, comunitario...

No podemos considerar un Servicio de Voluntario Europeo: un periodo de prácticas en una empresa. Tampoco es un trabajo remunerado y no debe sustituir a un empleo remunerado. No es una actividad recreativa o turística; ni un curso de idiomas; ni una explotación de mano de obra barata. No es un periodo de estudios o de formación profesional en el extranjero; ni un sistema de financiación, sino un modelo de calidad del servicio voluntario transnacional.

La actividad puede llevarse a cabo individualmente o en grupo. De esta forma:

- **Una actividad individual de SVE** incluye solamente a una persona voluntaria, una organización de envío y una organización de acogida.
- **Una actividad de grupo en el SVE** permite a los voluntarios y voluntarias participar colectivamente en la actividad voluntaria a nivel local, regional, nacional, europeo o internacional y beneficiarse de las experiencias de aprendizaje individual o colectivo. Pueden participar en el mismo proyecto hasta 30 voluntarios.

Si en la actividad participan varias personas voluntarias, éstas pueden realizar la actividad en una misma organización de acogida en el mismo país, en distintas organizaciones de acogida del mismo país o en distintas organizaciones de acogida de diversos países.

El proyecto de un servicio de voluntariado comprende tres fases fundamentales:

Preparación, realización y seguimiento. Para la puesta en marcha de un proyecto de SVE requiere siempre la participación de los siguientes socios:

- **Una organización de envío.**
- **Una organización de acogida.**
- **Una o más personas voluntarias.**
- **Una organización coordinadora** (solicitante) que puede ser una de las organizaciones de envío o una de las organizaciones de acogida (aunque esto no es un requisito)

Para hacer un buen proyecto hay que respetar los principios y las normas de calidad esenciales del Servicio Voluntario, establecidos en la Carta del SVE:

<http://erasmusplus.injuve.es/opencms/export/download/documentacion/CartaSVE.pdf>

En ella se describe cuales son los papeles de cada promotor en un proyecto SVE, así como los principios fundamentales y los estándares de calidad del SVE.

Las actividades, tareas, condiciones específicas de alojamiento, manutención, transporte, formación de voluntarios/as así como el reparto de tareas y funciones entre los socios deben fijarse en un “Acuerdo de Actividades” que constituye el compromiso entre las organizaciones y las personas voluntarias participantes en un proyecto.

Y ¿cómo encontramos socios? Existe una base de datos en la que se puede encontrar todas las organizaciones acreditadas, ya sean coordinadoras, de envío o

acogida: http://europa.eu/youth/volunteering/evs-organisation_es

Además existen otros recursos:

- Base de datos de proyectos de voluntariado del [Portal Europeo de la Juventud](#). Las organizaciones acreditadas registran y anuncian sus proyectos en la base de datos de SVE del Portal Europeo de la Juventud. Consulta el [Manual para saber cómo incluir los proyectos](#).
- [OTLAS](#) es una herramienta online para organizaciones en el ámbito de la juventud. En ella pueden registrar sus datos de contacto y ámbitos de interés, así como sus peticiones de socios/interlocutores para ideas de proyectos.

Por último, añadir que el joven voluntario recibe el certificado Youthpass, que es un instrumento de validación y reconocimiento que garantiza a los participantes del programa que la experiencia de aprendizaje adquirida sea reconocida como una experiencia educativa y un periodo de aprendizaje no-formal. En ella consta lo que los participantes han hecho en su proyecto y las competencias que han adquirido.

Más información: <http://erasmusplus.injuve.es>

4.2. INTERCAMBIOS JUVENILES

Los intercambios juveniles ofrecen a grupos de jóvenes, procedentes de diferentes países, la posibilidad de encontrarse y de conocer mejor sus culturas respectivas.

Durante el intercambio juvenil, los/as participantes llevan a cabo conjuntamente un programa de trabajos (una combinación de talleres, ejercicios, debates, simulaciones, juegos de rol, actividades al aire libre, etc.) que ellos mismos han diseñado y preparado antes en torno a un tema de interés mutuo.

Estos intercambios están destinados a jóvenes entre 13 y 30 años de diferentes países donde descubrirán nuevas culturas, costumbres y estilos de vida a través del aprendizaje entre iguales, consolidando valores como la solidaridad, el multiculturalismo etc. Debe tener un mínimo de 16 y un máximo de 60 participantes, sin incluir a los responsables de grupo.

Los proyectos deben tener al menos 4 participantes por cada grupo asociado. Y cada grupo nacional ha de tener como mínimo un responsable de grupo. Su duración oscila entre 3 y 4 meses y la duración de la actividad de 5 a 21 días, excluido el tiempo del viaje.

El proyecto de intercambio conlleva tres etapas:

- **Preparación:** disposiciones prácticas, la selección de los/as participantes, la puesta en marcha de los acuerdos con los socios y los jóvenes, la preparación intercultural/lingüística relacionada con las tareas de los asistentes antes de la salida.
- **Realización** de las actividades de movilidad.
- **Seguimiento:** incluyendo la evaluación de las actividades, el reconocimiento formal del aprendizaje de los voluntarios y voluntarias durante la actividad, así como la difusión y uso de los resultados de los proyectos.

La actividad debe desarrollarse en el país de una de las organizaciones participantes.

Éstas pueden ser: una organización, asociación u ONG sin ánimo de lucro, una empresa social, un organismo público local, un grupo informal de jóvenes, un organismo público regional o nacional etc.

Los países donde se desarrollan las actividades son:

- **Actividades con Países del Programa:** todas deben pertenecer a un País del Programa
- **Actividades con Países Asociados Vecinos del la UE:** al menos una organización de un País del Programa y una de un País Asociado Vecino de la UE.

Los costes cubiertos por el programa son respecto al viaje, apoyo a aspectos organizativos, apoyo de necesidades especiales y gastos excepcionales.

No son intercambios juveniles: las reuniones estatutarias de las organizaciones, los viajes de estudios académicos, cursos de idiomas, intercambios escolares, viajes de estudios, giras de espectáculos, actividades de intercambio que puedan clasificarse como turismo, actividades de intercambio con fines lucrativos, campos de voluntariado, competiciones deportivas, festivales y reuniones políticas.

A través de la plataforma OTLAS, que es una herramienta online para organizaciones en el ámbito de la juventud, puedes encontrar un socio para el proyecto.

Si estas interesado/a en participar en un intercambio juvenil debes presentar una solicitud online, que puedes descargar en la página del programa

<http://www.erasmusplus.injuve.es/materiales/guias.html>

Todo joven o trabajador en el ámbito de la juventud que participe en un proyecto de movilidad juvenil tiene derecho a obtener un **certificado Youthpass** que describe y valida la experiencia de aprendizaje no formal e informal adquirida durante el proyecto. Youthpass se puede usar también

durante las actividades del mismo como un instrumento para que los/as participantes adquieran una mayor conciencia de su proceso de aprendizaje. www.youthpass.eu

Más información sobre intercambios juveniles en www.erasmusplus.injuve.es

4.3. CUERPO EUROPEO DE LA SOLIDARIDAD

El Cuerpo Europeo de Solidaridad es una nueva iniciativa de la Unión Europea cuyo objetivo es crear oportunidades para que los/as jóvenes realicen tareas de voluntariado o colaboren en proyectos que beneficien a comunidades y ciudadanos y ciudadanas de toda Europa, adquiriendo al mismo tiempo una valiosa experiencia vital y profesional. Entró oficialmente en funcionamiento en diciembre de 2016.

Las organizaciones que trabajan en actividades relacionadas con la solidaridad, por lo general desarrollan proyectos dentro de los Estados miembros de la Unión Europea.

La Comisión establece dos tipos de ocupación para jóvenes en el Cuerpo Europeo de Solidaridad:

- **proyectos de voluntariado:** ocupación a tiempo completo, no remunerada
- **proyectos ocupacionales:** prácticas, formación y empleo remunerado

El Cuerpo Europeo de Solidaridad es una reserva de jóvenes que han hecho constar su interés por participar en proyectos de solidaridad y que aceptan y defienden los objetivos y principios del Cuerpo Europeo de Solidaridad.

Para inscribirse en el Cuerpo Europeo de Solidaridad hay que tener 17 años, pero no se puede empezar el proyecto hasta que se hayan cumplido los 18. En los proyectos del Cuerpo Europeo de Solidaridad podrán participar personas de hasta 30 años. Al inscribirse, los datos quedarán guardados en el sistema del Cuerpo Europeo de Solidaridad, en cuya base de datos las organizaciones podrán buscar personas para participar en sus proyectos.

Una vez autorizados los proyectos, las organizaciones podrán acceder a la reserva de participantes y seleccionar a aquellos/as jóvenes que tengan las características más idóneas para

participar en el proyecto. A continuación, las organizaciones se pondrán en contacto con los potenciales participantes y tomarán su decisión final.

Antes de empezar el proyecto, y en función del tipo de proyecto y de los conocimientos y experiencia, se podrá recibir formación del Cuerpo Europeo de Solidaridad.

Se debe tener la nacionalidad (o la residencia legal) de uno de los Estados miembros de la Unión Europea o de uno de estos países: Islandia, Liechtenstein, Noruega, Turquía o la antigua República Yugoslava de Macedonia.

El cumplimiento de estos criterios es requisito obligado para incorporarse al Cuerpo Europeo de Solidaridad, aunque algunos proyectos pueden imponer otras restricciones relacionadas con la edad, la residencia legal o la nacionalidad, según el tipo de proyecto de que se trate y cómo se financie.

4.4. COOPERACIÓN INTERNACIONAL

La política de cooperación internacional para el desarrollo constituye un aspecto fundamental de la acción exterior de los Estados democráticos en relación con aquellos países que no han alcanzado el mismo nivel de desarrollo, basada en una concepción interdependiente y solidaria de la sociedad internacional y de las relaciones que en ella se desarrollan.

La **Ley 13/1999, de 29 de abril, de Cooperación para el Desarrollo de la Comunidad de Madrid** fomenta la actividad y participación de organizaciones no gubernamentales, universidades, empresas y organizaciones empresariales y sindicales madrileñas en dicho ámbito.

Son cooperantes los que, además de tener una adecuada formación o titulación académica oficial, unen una probada experiencia profesional y tienen encomendada la ejecución de un determinado proyecto o programa en el marco de la cooperación para el desarrollo, tal y como recoge el art 38 de la **Ley 23/1998, de 7 de julio, de cooperación internacional para el desarrollo**.

Existe además un **Estatuto del cooperante**, recogido en el **Real Decreto 519/2006, de 28 de abril**, en el que se regula entre otros aspectos sus derechos y obligaciones, régimen de

incompatibilidades, formación, homologación de los servicios que prestan y modalidades de previsión social.

Agencia Española de Cooperación Internacional <http://www.aecid.es/ES>

JOVENES COOPERANTES Jóvenes Cooperantes es un programa en que se puede participar sólo cuando se está inscrito como demandante de empleo. Además, en alguna de las ocupaciones requeridas para los puestos a cubrir, se requiere:

- poseer la titulación académica adecuada (Licenciatura o Diplomatura universitaria)
- Demostrar el dominio de idiomas
- Tener experiencia profesional en relación con las tareas a realizar en el proyecto
- Interés por la cooperación al desarrollo
- No haber participado en la fase práctica, desarrollada en los países de destino, del Programa Jóvenes Cooperantes en ninguna de sus ediciones anteriores

Existen proyectos de cooperación en países de América Latina, África, Europa Central y Oriental y Asia. El Programa Jóvenes Cooperantes permitirá ayudar a quienes más lo necesitan trabajando en labores como el cuidado del medioambiente, vivienda, infraestructuras o educación. Está dirigido a jóvenes de entre 18 y 29 años dispuestos a viajar por el mundo para ayudar a los demás.

Se trata de un proyecto organizado por el Instituto de la Juventud (INJUVE) en colaboración con el Instituto Nacional de Empleo (INEM) y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

El tipo de trabajo es de lo más variado. Los campos de actuación que cubre el Programa Jóvenes Cooperantes abarcan sectores muy diversos. A modo de ejemplo citamos estos: educación, creación de microempresas, protección del medio ambiente y su sostenibilidad, reforzamiento institucional, mejora de la vivienda y las infraestructuras, desarrollo rural, restauración del patrimonio, igualdad entre mujeres y hombres, etc.

5. MARCO LEGAL

5.1. ESPAÑA

La nueva Ley de Voluntariado *ley 45/2015, de 14 de octubre, de voluntariado* apuesta por un voluntariado abierto, participativo e intergeneracional. Da cobertura a una acción voluntaria sin adjetivos, sin excluir, y favorece que pueda promoverse no sólo en el Tercer Sector, sino en otros ámbitos más novedosos, como son las empresas, las universidades o las propias Administraciones públicas.

Asimismo, se valoran y reconocen las nuevas formas de voluntariado que en los últimos años han emergido con fuerza, como las que se traducen en la realización de acciones concretas y por un lapso de tiempo determinado, sin integrarse en programas globales o a largo plazo o las que se llevan a cabo por voluntarios/as a través de las tecnologías de la información y comunicación y que no requieran la presencia física de los participantes en las entidades de voluntariado.

La nueva Ley regula aspectos como el acceso al voluntariado, que se limita para evitar que los condenados por trata de seres humanos, violencia de género, violencia doméstica o terrorismo participen en proyectos, en especial los que tienen como beneficiarios a los menores, a las familias y a las mujeres.

Con el nuevo texto, que introduce los 12 años como la edad mínima para ser voluntario, se garantiza la igualdad en el acceso al voluntariado de las personas dependientes en las condiciones acordes a sus circunstancias y determina que no podrá incurrirse en prácticas discriminatorias por identidad y orientación sexual.

Por otro lado, la administración favorecerá a los trabajadores que adapten o reduzcan su jornada para la ejecución de actividades de voluntariado y las empresas y las universidades se convierten en nuevos actores. En el caso de las universidades, la Ley indica que podrán desarrollar fórmulas de reconocimiento académico de dichas acciones de voluntariado. Además, se recoge expresamente que la acción voluntaria nunca podrá ser causa de la extinción de un contrato ni de la disminución de un servicio.

Asimismo, la Ley establece los ámbitos de las actuaciones voluntarias: social, internacional de cooperación al desarrollo, ambiental, cultural, deportivo, de ocio y tiempo libre, comunitario y de protección civil, que es el que se derivaría, por ejemplo, de una emergencia o catástrofe natural. Se

añade el voluntariado paralímpico dentro de la categoría deportiva y el de la protección de animales dentro de la ambiental.

España es el sexto país de la UE en participación de voluntarios habida cuenta del incremento que la implicación social de los ciudadanos ha experimentado durante los últimos años, aumento mayor al registrado por la media europea. España cuenta con alrededor de seis millones de voluntarios, un 15% de la población, y con unas 30.000 entidades sociales, cuya actividad representa casi un 2% del PIB y da empleo a prácticamente 636.000 personas.

5.2. EUROPA

Los artículos 165 y 166 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE) constituyen el fundamento de cualquier actuación de la Unión en el ámbito de la juventud. La inclusión de la juventud como concepto en la política europea se remonta al Tratado de Maastricht, que entró en vigor en 1993

El artículo 165 del TFUE establece que la acción de la Unión debe ir encaminada a favorecer el incremento de los intercambios de jóvenes y de animadores socioeducativos que trabajan en el ámbito de la juventud, y, a partir de la entrada en vigor del Tratado de Lisboa, a fomentar la participación de los jóvenes en la vida democrática de Europa

El artículo 166, permite a la Unión desarrollar una política de formación profesional que refuerce y complete las acciones de los Estados miembros. Este artículo encarga a la Unión que facilite el acceso a la formación profesional y aliente la movilidad de los instructores y formadores, especialmente de los jóvenes.

A partir de la Comunicación de la Comisión de abril de 2009, el Consejo adoptó una resolución sobre el marco para la cooperación europea en el ámbito de la juventud, la **Estrategia 2010-2018**. Sus dos objetivos generales son la creación de más oportunidades más equitativas para los jóvenes en cuanto a la educación y el mercado de trabajo y la promoción de la ciudadanía europea, la inclusión social y la **solidaridad** de los jóvenes.

Las medidas políticas abarcan iniciativas específicas en el ámbito de la juventud -por ejemplo, actividades de **voluntariado** y movilidad - como iniciativas de integración, es decir, que permitan tomar en cuenta las cuestiones que afectan a la juventud a la hora de formular políticas en ámbitos que repercutan en la vida de los jóvenes.

La Estrategia Europa 2020, lanzada en 2010, se centra en los jóvenes y aborda diferentes objetivos para ellos.

El Programa Erasmus+ apoya directamente el Servicio Voluntario Europeo (SVE) dentro de la Acción Clave 1 del capítulo dedicado a la juventud. El SVE está diseñado para ayudar a los jóvenes a pasar tiempo en el extranjero participando en proyectos de voluntariado. Este plan de aprendizaje no formal está certificado en toda Europa a través del instrumento de reconocimiento Youthpass.

5.3. ORGANISMOS INTERNACIONALES

➤ EUROPEAN ALLIANCE FOR VOLUNTEERING (EAV)

Carta europea para el voluntariado

Volunteurope es un Comité de Coordinación de Voluntariado que tiene por objeto promover la acción voluntaria desinteresada en los países de la Comunidad Europea. Fue fundado en 1980 para promover intercambios de información y potenciar el desarrollo del voluntariado, la ciudadanía activa y la justicia social a nivel local, regional, nacional y europeo, tanto en los Estados miembros de la Unión Europea como en el Consejo de Europa.

Propone que la Carta Europea para el voluntariado sea adoptada de forma voluntaria por todas las organizaciones que de una u otra manera, están relacionadas con el trabajo de los voluntarios, por la Administración y por los mismos voluntarios.

Reconociendo la amplia diferencia entre prácticas y normas, esta Carta representa una declaración de intenciones.

➤ ASOCIACION INTERNACIONAL DE ESFUERZOS VOLUNTARIOS (IAVE)

Declaración universal de voluntariado

IAVE (international Association for volunteer effort) se creó con el objetivo de promover, fortalecer y celebrar el voluntariado en todas sus expresiones alrededor del mundo. Cuenta con miembros de más de 70 países, y son el nodo de una red global de líderes de voluntariado, de organizaciones de la sociedad civil, empresas y centros nacionales de voluntarios que comparten su objetivo y creencia en el poder de los voluntarios y voluntarias para hacer una contribución estratégica significativa a la solución de los problemas más apremiantes del mundo.

El trabajo de IAVE se concentra en cuatro funciones básicas: reconocimiento público de la importancia del voluntariado y la creación de un entorno propicio que la sustenta; el desarrollo del conocimiento y la difusión a través de actividades de aprendizaje organizadas y; trabajo en redes como la red Consejo Global de Voluntariado Corporativo (GCVC), red global de centros nacionales de voluntarios y nuestras relaciones de colaboración OSC globales y las agencias de la ONU; y, a través de la realización de conferencias mundiales, regionales y virtuales.

➤ ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS (ONU)

Recomendaciones sobre el apoyo al voluntariado

La ONU recomienda que las organizaciones y los órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, incluidas las comisiones regionales, fomenten el apoyo al voluntariado creando un entorno favorable, mediante entre otras cosas:

- *Sensibilización de la opinión pública*
- Reconocimiento de la contribución las personas que realizan tareas de voluntariado
- Inclusión de voluntarios/as en sus programas, vinculándolos con iniciativas nacionales.
- Planificación a largo plazo de la potenciación del capital social incluyendo en las actividades de voluntariado en todos los sectores de la sociedad.
- Ayuda a la creación de capacidad nacional, incluso en la esfera de la capacitación.

6. RECOMENDACIONES DE VIAJE

6.1. MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y COOPERACIÓN

Desde esta web se puede acceder a las “Recomendaciones de Viaje” por países, así como a las últimas actualizaciones de las mismas.

<http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/ServiciosAlCiudadano/SiViajasAlExtranjero/Paginas/RecomendacionesDeViaje.aspx>

6.2. MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

Desde esta web se ofrecen consejos para viajeros/as en lo relacionado con sanidad y riesgos sanitarios. Medidas generales.

<https://www.msssi.gob.es/profesionales/saludPublica/sanidadExterior/salud/consejosViajero.htm>

6.3. MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tarjeta Sanitaria Europea (TSE):

Documento personal e intransferible que acredita el derecho a recibir las prestaciones sanitarias que resulten necesarias, desde un punto de vista médico, durante una estancia temporal en el territorio del Espacio Económico Europeo (1) o Suiza, teniendo en cuenta la naturaleza de las prestaciones y la duración de la estancia prevista, de acuerdo con la legislación del país de estancia, independientemente de que el objeto de la estancia sea el turismo, una actividad profesional o los estudios.

http://www.seg-social.es/Internet_1/Trabajadores/PrestacionesPension10935/Asistenciasanitaria/DesplazamientosporE11566/TSE2/index.htm

Certificado Provisional Sustitutorio (CPS)

Si el desplazamiento es inminente y no se puede esperar a la emisión de la TSE se puede solicitar el **Certificado Provisional Sustitutorio de la TSE (CPS)**.

http://www.seg-social.es/Internet_1/Trabajadores/PrestacionesPension10935/Asistenciasanitaria/DesplazamientosporE11566/CPS2/index.htm

6.4. OFICINA DE TURISMO JOVEN (TIVE SUR)

La [Oficina de Turismo Joven \(TIVE SUR\)](#) tiene como objetivo servir de apoyo a los/as jóvenes ofreciendo información de interés así como la gestión de servicios como:

Gestión de carnés. Existen una variedad de carnés que ofrecen ventajas tanto a nivel nacional como fuera de España.

➤ **Carné de Alberguista :**

La afiliación a la Red Española de Albergues Juveniles se realiza a través del Carné de Alberguista (en sus distintas modalidades según la edad), ofreciendo a los/as usuarios/as la posibilidad de optar por numerosos descuentos y beneficios. Está reconocido internacionalmente y es válido para utilizar en todos los albergues nacionales e internacionales.

➤ **Carné Joven de la Comunidad de Madrid**

Está dirigido a jóvenes entre 14 y 30 años (ambos inclusive) y permite descuentos en actividades culturales, transportes, ocio y tiempo libre, servicios médicos, etc. en toda Europa. **Dispone de un seguro de asistencia en viajes** con cobertura en todo el mundo. Este seguro entra en vigor automáticamente desde el momento que adquieres tu carné.

➤ **Carné Internacional de Estudiante (ISIC):**

Dirigido a estudiantes sin límite de edad. Permite a los/as estudiantes identificarse y obtener descuentos en transportes, alojamientos, entrada en museos, etc.

Nota.- Para aquellos/as jóvenes que no están estudiando pueden acceder al carné internacional Joven “International Youth Travel Card” IYTC, siempre y cuando no superen los 30 años.

➤ **Carné Internacional de Profesor (ITIC)**

Dirigido a profesores y profesoras en activo; les permite obtener descuentos en alojamientos, transportes, entradas a lugares de interés turístico, etc.

La información contenida en este documento es de carácter meramente informativa y divulgativa; el dossier ha sido elaborado con la finalidad de acercar la información relativa a Campos de Trabajo a los jóvenes, facilitándoles además una visión global de las posibilidades que existen actualmente en el sector del voluntariado, especialmente a nivel internacional.

La Concejalía de Juventud y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Móstoles no mantiene vínculo ni relación contractual con ninguna de las fuentes citadas y en ningún caso se hace responsable de las informaciones o datos de terceros contenidos y/o referenciados en este documento.

BIBLIOGRAFÍA

- AJ INTERCAMBIA-EUROPA ERES TÚ. “Campos de Voluntariado internacionales”. Disponible en la Web: <http://europaerestu.eu/campos-de-trabajo-internacionales/>
- GAZTEAUKERA. “Portal de la Juventud de Euskadi. Campos de voluntariado”. Disponible en la Web: http://www.gazteaukera.euskadi.eus/r58-3412/es/contenidos/informacion/campos_trabajo_definicion/es_7479/campos_trabajo_definicion.html
- PARLAMENTO EUROPEO. “Ficha técnica sobre la Unión Europea sobre la Juventud”. Disponible en la Web: http://www.europarl.europa.eu/atyourservice/es/displayFtu.html?ftuId=FTU_5.13.5.html
- BLOG PRIMER EMPLEO. “Vacaciones solidarias en campos de voluntariado internacionales”. Disponible en la Web: <https://www.primerempleo.com/blogs/blog.asp?id=351>
- PORTAL EUROPEO DE LA JUVENTUD. “Asociaciones que ofertan Campos de Voluntariado Internacional”. Disponible en la Web: http://europa.eu/youth/es/article/45/26618_es
- INJUVE. “Acreditaciones”. Disponible en la web: <http://www.injuve.es/voluntariado/noticia/reconoce-acredita-tus-competencias-de-voluntariado>
- PARLAMENTO EUROPEO. “Legislación Europea sobre Juventud”. Disponible en la web: http://www.europarl.europa.eu/atyourservice/es/displayFtu.html?ftuId=FTU_5.13.5.html
- PORTAL EUROPEO DE LA JUVENTUD. “Cuerpo Europeo de Solidaridad”. Disponible en la web: https://ec.europa.eu/info/eu-solidarity_es
- PORTAL DEL VOLUNTARIADO DE LA COMUNIDAD DE MADRID. “Asociaciones de voluntariado”. Disponible en la web: http://www.madrid.org/cs/Satellite?cid=1299567238998&language=es&pagename=PortalVoluntariado%2FPage%2FPVOL_iframe
- PORTAL DEL VOLUNTARIADO DE LA COMUNIDAD DE MADRID. “Legislación sobre voluntariado”. Disponible en la web: http://www.madrid.org/cs/Satellite?cid=1269535416018&language=es&pagename=PortalVoluntariado%2FPage%2FPVOL_listado

- PORTAL EUROPEO DE LA JUVENTUD. Tipos de voluntariado. Disponible en la web:
http://europa.eu/youth/eu/voluntary-activities/volunteering-opportunities_es
 - INJUVE. "Comentarios a la nueva ley del voluntariado". Disponible en la web:
<http://www.injuve.es/voluntariado/noticia/nueva-ley-del-voluntariado#sthash.3R53pm1w.dpuf>
 - OFICINA EUROPA JOVEN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID. "Información general". Disponible en la web:
<http://www.europajoven.org>
 - ERASMUS+ Intercambios Juveniles" Disponible en la web: www.erasmusplus.injuve.es
 - INJUVE. "Cooperación" Disponible en la web: <http://www.injuve.es/cooperacion>
 - AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL. "Cooperación" Disponible en la web: <http://www.aecid.es/ES>
 - PORTAL EUROPEO DE LA JUVENTUD "Voluntariado Europeo" Disponible en la web: http://europa.eu/youth/volunteering/project_es
 - ERASMUS + "Voluntariado europeo" Disponible en la web: <http://erasmusplus.injuve.es>
 - ERASMUS + "Base de datos de proyectos de voluntariado europeo" Disponible en la web: http://europa.eu/youth/volunteering/project_en
 - ERASMUS + "Base de datos de organizaciones acreditadas" Disponible en la web: http://europa.eu/youth/evs_database
- ERASMUS +. "OTLAS, herramienta online para organizaciones en el ámbito de la juventud"
Disponible en la web: <https://www.salto-youth.net/tools/otlas-partner-finding/>

- ERASMUS + “Carta SVE” Disponible en la web:
<http://erasmusplus.injuve.es/opencms/export/download/documentacion/CartaSVE.pdf>
- COMUNIDAD DE MADRID. INFORJOVEN. “Oferta de campos de voluntariado nacionales e internacionales 2017”
Disponible en la web:
<http://www.madrid.org/cs/Satellite?cid=1154348588728&language=es&menulzquierdo=true&page name=PortalJoven%2FPage%2FJUVE contenidoFinalMenulzquierdo&rootpageid=1152517028720>
- CUERPO EUROPEO DE SOLIDARIDAD. “Información y acceso”
Disponible en la web: https://europa.eu/youth/solidarity/faq_es
- LEGISLACIÓN “Cooperación” Ley 13/1999, de 29 de abril, de Cooperación para el Desarrollo de la Comunidad de Madrid
- LEGISLACIÓN “Cooperación” Ley 23/1998, de 7 de julio, de cooperación internacional para el desarrollo.
- LEGISLACIÓN “Cooperación” Real Decreto 519/2006, de 28 de abril. Estatuto del cooperante
- LEGISLACIÓN “Cooperación” El Real Decreto 1527/1988, de 11 de noviembre.
- LEGISLACIÓN “Cooperación” El R.D. 1403/2007, de 26 de octubre, Estatuto de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
- LEGISLACIÓN. “Voluntariado europeo” Ley 45/2015, de 14 de octubre, de voluntariado.

Oficina de Turismo Joven (TIVE SUR)
Abril 2018